

QUILLOTA, 05 de abril de 2022.

La Alcaldía resolvió hoy lo que sigue:

EXENTO N° 1984

D.A. NUM: 4674 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°60/2022 de 04 de abril de 2022 de Jefa de Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que informa denuncia de acoso laboral y/o sexual ocurrido en la Oficina de Turismo Municipal dependiente de la Unidad de Desarrollo Económico y Local;
2. Formulario de denuncia de Acoso Laboral y/o Sexual – Anexo N°2 de 29 de marzo de 2022;
3. Escrito con Narración de los hechos;
4. Declaración Jurada Denunciante – Anexo N°3;
5. Formulario compromiso de confidencialidad – Anexo N°1 Profesional de acompañamiento y denunciante;
6. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

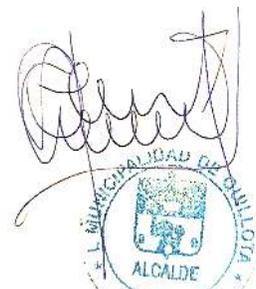
PRIMERO: **INSTRÚYASE** Sumario Administrativo para investigar la situación de acoso laboral y/o sexual denunciada, ocurrido en la Oficina de Turismo Municipal dependiente de la Unidad de Desarrollo Económico y Local y esclarecer responsabilidades, de acuerdo a los procedimientos establecidos en Protocolo sobre prevención y tratamiento de situaciones de “Acoso laboral y sexual”, y también acerca de los Artículos 118 y siguientes del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

SEGUNDO: **DESÍGNASE** como Fiscal del Sumario a Mariela Opazo Muñoz, Ingeniero en Minas, Profesional de la Administración Municipal.

TERCERO: **DESE** cumplimiento al Art. N° 133 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.- Fiscal de Sumario (Mariela Opazo Muñoz) 2. Control 3. Jurídico 4. Administradora Municipal 5. Secretaría Municipal 6. Jefa de Capital Humano y Cultura Organizacional.

OCS/DMB/jlm.-